

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6733 Orden JUS/1091/2014, de 3 de junio, por la que, en estimación de recurso, se adjudica destino en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

En cumplimiento de la Orden JUS/544/2014, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 7 de abril) por la que se procede al cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Justicia de 7 de marzo de 2014 que estima el recurso RO/3/2014, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo/Escala de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991, este Ministerio acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Mateos Bercianos, Ángeles. NIF: 97644271N. N.º orden: 738 BIS. Destino adjudicado: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 70 de Madrid.

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario interino que actualmente ocupa la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta orden podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de junio de 2014.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.